



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: REUBICACION - SANSONE

VISTO el EX-2019-43183697-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Laura SANSONE solicita, en el marco del artículo 171 de la Ley N° 10.430, la ubicación en el Agrupamiento Jerárquico, Sector de Apoyo, en la Categoría Salarial 24, en el cargo Oficial Principal 1°;

Que la misma revista en la Planta Permanente del Ministerio de Seguridad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0264-I-A, Periodista "A", régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, y una antigüedad al 10 de diciembre de 2019, de seis (6) años, un (1) mes y nueve (9) días en cargos sin estabilidad;

Que por Decreto N° 456/14 se designó a la causante como Responsable de Oficina de Comunicación, con rango y remuneración equivalente a Directora, a partir del 1° de noviembre de 2013, en tanto que por Decreto N° 192/16 se limita, a partir del 1° de febrero de 2016, la designación en éste último cargo, designándola, a partir de la misma fecha como Directora de Medios y Difusión;

Que por RESOL-2019-1730-GDEBA-MSGP y su rectificatoria RESOL-2019-1746-GDEBAMSGP se acepta la renuncia de María Laura SANSONE al cargo de Directora de Medios y Difusión, a partir del 10 de diciembre de 2019;

Que finalmente se hace constar que, por RESO-2020-85-GDEBA-MSGP, se la designó en el cargo Directora de Medios y Difusión, a partir del 11 de diciembre de 2019, habiéndose aceptado su renuncia por RESO-2020-940-GDEBA-MSGP, a partir del 29 de julio de 2020;

Que la ubicación que se propicia se hará al margen de los Planteles Básicos de acuerdo a lo indicado en el último párrafo del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), en tanto que se cumplen los

recaudos previstos para el trámite requerido en la citada norma legal;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que el Fiscal de Estado estima que "...en virtud que la misma reúne los requisitos establecidos en el art. 171 de la Ley N° 10.430, corresponde dictar el pertinente acto administrativo por el cual se reubique a la agente Sansone en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo a partir del 29/07/20, fecha en que se aceptó la renuncia de su último cargo sin estabilidad (ver orden 100)...";

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º. Ubicar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 29 de julio de 2020, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1º, a la agente de Planta Permanente María Laura SANSONE (DNI 23.343.104 – clase 1973), quien revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0264-I-A, Periodista "A", y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, y quien percibirá el adicional por disposición permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la citada norma legal.

ARTICULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 17 – la transferencia de un (1) cargo de conformidad con lo consignado en el IF-2021-6699248- GDEBA-DGPMSGP, que consta de una (1) foja y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

